

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: 1001 40 03 057 **2023-00142 00**

En atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, peticionada por la apoderada de la entidad ejecutante (con facultad para recibir), donde manifiesta que el ejecutado pagó la totalidad de las obligaciones ejecutadas contenidas en los pagarés No 00130158669610784280 y Pagaré N° 00130158675004853099, lo propio es dar aplicación a lo previsto en el artículo 461 del C. G. del P., en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

Primero: Decretar la terminación del proceso ejecutivo, incoado por BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra JUAN CARLOS SÁNCHEZ TORRES por pago de total de las obligaciones cobradas.

Segundo: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes. Por secretaria líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: Ordenar a la parte ejecutante con la anotación respectiva de la cancelación verificada, la entrega de los títulos valores (Pagaré N° 00130158669610784280 y Pagaré N° 00130158675004853099) que fueron objeto de este proceso.

Cuarto: Ordenar el archivo del expediente una vez cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aedabd74ca888dd3a46c744b305c8ed7180e7c9a21a4c6908901fb4fa58d90d5**

Documento generado en 14/11/2023 06:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>